RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE MARIOFF HI FOG, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **MARIOFF HI FOG, S.L.** de la contratación del expediente **"EC/1-027/24 Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de protección contraincendios por agua nebulizada de los centros de RTVA de Córdoba, Huelva y Pabellón de Andalucía (Sevilla).** "

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Ingeniería de RTVA, mediante Memoria de fecha 21 de octubre de 2024 y Resolución de Aprobación de Expediente de este órgano contratación de fecha 24 de octubre siguiente se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 24 de octubre de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 12 de noviembre siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, las empresas que han concurrido a la licitación dentro del plazo establecido fueron las siguientes:

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	11/11/24	16:47
MARIOFF HI FOG, S.L.	12/11/24	00:30

Es copia auténtica de documento electrónico

En la reunión de la Mesa de fecha 12 de noviembre se procede a la comprobación, por parte de la Mesa de Contratación, de la inscripción de las empresas en ROLECE o Registro de Licitadore,s resultando que ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. aporta Certificación de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y MARIOFF HI FOG, S.L. el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Las ofertas en síntesis, son las siguientes:

LICITADORES	**OFERTA**
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	55.989,02 €
MARIOFF HI FOG, S.L.	43.653,67 €

La Mesa de Contratación, tras efectuar las operaciones contenidas en el art. 85.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara incursa en presunta baja anormal o desproporcionada a la empresa MARIOFF HI FOG, S.L. por ser su oferta inferior en más de 20 unidades porcentuales a la de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y por tanto se acuerda solicitarle para que formule las alegaciones para justificar la viabilidad económica y financiera de la oferta presentada.

CUARTO: El 18 de diciembre siguiente se procede por parte de la Mesa al análisis de la documentación aportada por la empresa MARIOFF HI FOG, SL en respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría de la Mesa de Contratación de RTVA en fecha 19/11/2024 para justificar la viabilidad económica de su oferta, esta entiende, de acuerdo con el informe de la Jefatura de Ingeniería de fecha 28/11/24 como suficiente y adecuada aquella, por lo que se declara la admisión de la empresa al presente procedimiento.

El resumen de puntuaciones obtenidas por cada uno de las ofertantes es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	VALORACIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	73,29	0,00	73,29
MARIOFF HI FOG, S.L.	94,00	0,00	94,00

A la vista de las anteriores puntuaciones, la Mesa acuerda clasificar las ofertas y solicitar a la primera de ellas la documentación necesaria para que pueda recaer a favor de la misma la adjudicación.

Clasificación:

1ª MARIOFF HI FOG, S.L.

2ª ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU

QUINTO: En reunión de fecha 27 de enero de 2025 se analiza la documentación presentada por la empresa **MARIOFF HI FOG, S.L.** según requerimiento efectuado por la Secretaría de la Mesa y puesto a disposición de la citada entidad el 9 de enero de 2025 llegando a la conclusión de que es conforme ya que las escrituras de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y la de revocación y otorgamiento de poderes las había aportado para la contratación del expediente EC/1-002/23, por lo que se procede a la ratificación de la propuesta de adjudicación a dicha empresa del 12 de noviembrre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: La empresa **MARIOFF HI FOG, S.L.** ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 27 de enero de 2025,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente **"EC/1-027/24 Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de protección contraincendios por agua nebulizada de los centros de RTVA de Córdoba, Huelva y Pabellón de Andalucía (Sevilla)**" a la empresa **MARIOFF HI FOG, S.L.** por un importe máximo de 43.653,67 € (cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres euros).

El plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses a contar desde la aceptación por el contratista de la adjudicación.

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/21200/00y documento contable autorizado D CONT 2025 120465532 para RTVA por un importe de 43.653,67 € (cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres euros).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: Esta Resolución se notificará a **MARIOFF HI FOG, S.L.** y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

CUARTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o al de la puesta a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de RTVA, ante el mismo órgano de RTVA que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico